



**MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3447

QUILLÓN, 14 SEP 2018

VISTOS:

- El contrato de fecha 04 de septiembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. **Daniela Katherina Luna Rebolledo** de fecha 04 de septiembre del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018 con una renta de \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos), Imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-Contraloría Regional del Bío Bío
-c.c. Interesado
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 04 días del mes de septiembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Doña **DANIELA KATHERINA LUNA REBOLLEDO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de mayo de 1986, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED], de estado civil Soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **INSPECTORA** en el Escuela " **PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE** ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**


3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos) Imponibles.



Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes, del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo comienza el 04 de septiembre del 2018 al 31 de diciembre del 2018 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
DANIELA K. LUNA REBOLLEDO
C.I. [REDACTED]


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
C.I. [REDACTED]


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/tsj.-

